

DECRETO N°

2443

TEMUCO,

17 JUN 2014

**VISTOS:**

1.- El Contrato de fecha 02 de junio de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) JUAN DE LA CRUZ ALVAREZ VILLARROEL

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de junio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: JUAN DE LA CRUZ ALVAREZ VILLARROEL</b>		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> Enseñanza Media Completa		
<b>Función :</b> Colaboración al Programa Ordenamiento Callejero en las siguientes funciones: <b>Hacer y Ejecutar desde mayo a diciembre , las líneas de acción establecidas para que todos los usuarios diarios del cuadrado de exclusión formados por las calles Lautaro, General Mackenna, Andres Bello y Vicuña Mackenna, tengan un espacio libre de acceso y cómodo para efectuar sus compras o realizar sus tramites y así otorgar a los aproximadamente 50.000 peatones , transito expedito y libre de obstaculo.-</b>		
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 834.000.- 6 cuotas de \$ 400.000.-		<b>Monto Total:</b> \$3.234.000.-
<b>Periodo desde :</b> 02 de junio de 2014		<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2014
<b>Imputación :</b> 21.04.004.409.001		<b>C.C:</b> 14.09.01



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.234.000.- (Tres Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"  
 PROGRAMA: 09 "Ordenamiento Callejero"  
 ACTIVIDAD: 001 "Comercio Callejero"  
 CENTRO DE COSTO: 14.09.01  
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"  
 "

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OSW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	21 04 004 409 001
PRESUPUESTO VIGENTE	44.301.000 . .
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	3.234.000.
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	4178
	24-05-2014